



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

06 de julio de 2020
DM-MAG-535-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
Presidencia de la República de Costa Rica

Estimado señor presidente:

En ampliación al oficio DM-MAG-100-2020 del 14 de febrero de 2020, en donde se expone que en concordancia con la Directriz 055-H denominada "Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas", así como lo indicado en el oficio DP-CIRCULAR-002- 2019, donde se procede a presentar el plan de plazas del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en relación con las plazas vacantes a la fecha de la publicación de dicha Directriz, le indico que el SENASA cuenta con lo siguiente:

1. Un total de 59 puestos vacantes
2. De los cuales 24 puestos están exceptuados por alguno de los incisos que se indican en la Directriz 098-H
3. 18 puestos que corresponde al 50% que la norma indicada se permite justificar para su utilización
4. 9 puestos congelados
5. 8 puestos eliminados

Las 18 plazas que se solicitan justificar se distribuyen de la siguiente manera (Ver anexo):

A. Direcciones Regionales

Tiene a su mando la vigilancia de las enfermedades de los animales que pudieran afectar a los seres humanos, conocidas estas como enfermedades zoonóticas, así como enfermedades propias de la producción, extendiéndose además su quehacer a la garantía de la inocuidad en la producción y comercialización de productos y subproductos de origen animal.

Ante una notificación de evento por animales sospechosos (cambios en su comportamiento o muerte repentina de animales sin causa aparente), los funcionarios de las Direcciones Regionales del SENASA deben acudir con inmediatez al lugar de los hechos denunciados, a efectos de proceder a realizar un examen clínico, analizar la sintomatología y proceder con la recolección de la muestra de diagnóstico, su almacenamiento y transporte al laboratorio oficial.

Otra de las funciones del SENASA es la vigilancia en las fronteras de los animales, sus productos y subproductos que se pretendan importar al país. Esto permite mantener una barrera efectiva a la eventual

entrada de enfermedades exóticas (fiebre aftosa, peste porcina clásica, influenza aviar, entre otras), que representan un grave riesgo para las especies domésticas y la vida silvestre, así como para la salud pública, sin dejar de lado el impacto económico y social que ello representaría para el sector productivo nacional.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
1	046703	MÉDICO VETERINARIO 2	DIR.REGIONAL HUETAR NORTE / PIF LAS TABLILLAS

1. Esta plaza se ubica en la Dirección Regional Huetar Norte en el cantón de los Chiles, realizando funciones relacionadas con salud animal y salud pública, así como apoyo al puesto de inspección fronterizo en las Tablillas. La oficina del cantón de los Chiles cuenta con un técnico del servicio civil 1 como apoyo a las funciones que realiza el Médico Veterinario.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
2	509476	TÉCNICO SERVICIO CIVIL1	DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE/OFICINA CANTONAL SARAPIQUI

2. Esta plaza se ubica en la Dirección Regional Huetar Norte en el cantón de Sarapiquí, realizando funciones relacionadas con salud animal y salud pública. La oficina del cantón de Sarapiquí cuenta con un Médico Veterinario.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
3	017248	Médico Veterinario 2	DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE/OFICINA CANTONAL UPALA

3. Esta plaza se ubica en la Dirección Regional Huetar Norte en el cantón de Upala, realizando funciones relacionadas con salud animal y salud pública. La oficina del cantón de Upala no cuenta con personal.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
4	026933	MÉDICO VETERINARIO 1	DIR.REGIONAL BRUNCA / OFICINA CANTONAL PEREZ ZELEDON

4. Esta plaza se ubica en la Dirección Regional Brunca en el cantón de Pérez Zeledón, realizando funciones relacionadas con salud animal y salud pública. La oficina del cantón de Pérez Zeledón no cuenta con personal.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
5	105239	MÍSCELANEO SERVICIO CIVIL 2	DIRECCION REGIONAL HUETAR CARIBE/PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZO

5. Esta plaza se ubica en la Dirección Regional Huetar Caribe en el Puesto de inspección, realizando funciones relacionadas con el manejo del arco de aspersión que se utiliza para desinfectar todas las unidades de transporte que ingresan al país. En los Puestos de Ingresos Fronterizos (PIF) se trabajan 24 horas por lo que se requiere personal en diferentes turnos. En la región Huetar Caribe existen arcos de aspersión en Muelle Alemán, Moín, APM TERMINALS y SIXAOLA, todos son operados por SENASA.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
6	501509	MÉDICO VETERINARIO 5	DIR.REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL / OFICINA CANTONAL ZARCERO

6. Esta plaza se ubica en la Dirección Regional Central Occidental en el cantón de Zarcero, realizando funciones relacionadas con salud animal y salud pública. La oficina del cantón de no cuenta con personal.

B. Departamento de Epidemiología

El Departamento las directrices sanitarias de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades en las poblaciones animales de interés económico y de la salud pública, mediante la investigación, captación y análisis de la información necesaria en forma oportuna, uniforme, completa y confiable derivada de las notificaciones de los diferentes sectores de SENASA, para ser utilizados en la planeación estratégica y evaluación de las actividades de vigilancia epidemiológica, diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas.

El Programa de Tuberculosis es de amplia relevancia para el SENASA ya que la enfermedad es de índole zoonótica y de notificación obligatoria, afecta seriamente al productor nacional en lo que corresponde a parámetros productivos.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
7	045967	MÉDICO VETERINARIO 3	PROGRAMA TUBERCULOSIS/DPTO. EPIDEMIOLOGIA

7. Esta plaza se ubica en las oficinas centrales del SENASA, el programa actualmente no tiene personal.

C. Departamento de Tecnologías de la Información (DTI)

Este Departamento promueve, coordina y colabora en la articulación y óptimo funcionamiento de las tecnologías de información del SENASA y sus procesos permanentes de captura, diseño, validación, selección, manipulación, procesamiento, conservación, aseguramiento y comunicación de la información, mediante la utilización de hardware y software, a partir de las demandas y necesidades de los usuarios del sistema, con el fin de mejorar el proceso de toma de decisiones. El SENASA cuenta con varios sistemas como el Sistema de Registro de Establecimientos, Sistema de Trazabilidad, Sistema de Vigilancia, entre otros.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
8	501663	TECNICO EN INFORMÁTICA 2	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION

8. El Departamento cuenta con 4 personas en el área de sistemas y 4 personas en el área de infraestructura que brindan soporte técnico a los sistemas y al equipo que se distribuye en todas las oficinas del país. El objetivo del puesto es brindar soporte a nivel nacional para mantener la continuidad de los servicios que brindan la institución, para lo cual se brinda soporte y mantenimiento a los sistemas de información y equipo de cómputo de manera correctiva y preventiva. Además, este puesto en específico se requiere para gestionar todas las reparaciones de equipo de cómputo institucionales con los proveedores contratados (Computadoras, Portátiles, Impresoras Multifuncionales, lectores de barra, impresora de etiquetas, monitores, teléfonos, servidores, entre



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

otros) y coordinar con la administración los trámites necesarios para desechar el equipo realizando las revisiones y documentación necesaria acorde a lo establecido por Hacienda.

D. Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)

Esta Dirección garantiza la calidad y seguridad sanitaria de los productos y subproductos de origen animal y sus derivados destinados al consumo nacional e internacional, en aplicación de las normas y requisitos establecidos, ya sea para el consumo nacional o para los países a los cuales se exportan los diferentes productos.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
9	504087	INSPECTOR EN INOCUIDAD	DIRECCION DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

9. El requerimiento de esta plaza es en un establecimiento procesador de productos de origen animal que se dedica a proveer alimentos para el consumo local y exportación.

E. Dirección de Cuarentena Animal (DCA)

Esta Dirección se encarga de garantizar la aplicación de medidas sanitarias que deben cumplir los animales de importación y exportación, como también de los productos y subproductos, derivados, sus desechos, sustancias peligrosas y material genético y biotecnológico de origen animal destinados al consumo humano, consumo animal y uso industrial, evitando la introducción de enfermedades que puedan constituir un riesgo sanitario para el país y la salud pública.

Específicamente, el Departamento de Auditoría se encarga de emitir y auditar los lineamientos a los Puestos de Inspección Fronterizos con el propósito de salvaguardar la salud animal y la salud pública.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
10	058049	MÉDICO VETERINARIO 5	DIRECCION DE CUARENTENA ANIMAL / DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

10. En este Departamento no hay personal.

F. Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)

Se encarga de brindar el apoyo de laboratorio necesario para el resto de los órganos que ejecutan, analizan o evalúan acciones en salud animal y salud pública veterinaria: constatación de calidad de medicamentos veterinarios, ensayos para la prevención, control y erradicación de las enfermedades declaradas de combate nacional, oficialización de laboratorios, ensayos para determinar la inocuidad de los alimentos y apoyo al esfuerzo exportador.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
11	072585	MÉDICO VETERINARIO 1	DIRECCIÓN DE LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS (LANASEVE)
12	105225	ASISTENTE SALUD SERVICIO CIVIL 3	DIRECCIÓN DE LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS (LANASEVE)
13	026998	MÉDICO VETERINARIO 5	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS VETERINARIOS

11. Se requiere para el Departamento de Diagnóstico Veterinario para apoyar el diagnóstico clínico y epidemiológico de las diferentes enfermedades virales, que se encuentran bajo programa nacionales, de interés en el intercambio comercial o las que determine la Dirección, mediante la utilización de diferentes pruebas inmunológicas, virológicas y moleculares bajo un enfoque de calidad.
12. El asistente en el área de bacteriología es requerido para apoyar el diagnóstico clínico y epidemiológico de las diferentes enfermedades bacterianas que se encuentran bajo programas nacionales, de interés en el intercambio comercial o las que determine la Dirección mediante la utilización de diferentes pruebas inmunológicas, bacteriológicas y moleculares, bajo un enfoque de calidad. Esta área cuenta con un asistente y un médico veterinario.
13. Este Departamento verifica la calidad de los medicamentos de uso veterinario, alimentos para animales y constatar que la fórmula cuali-cuantitativa declarada en el etiquetado coincida con los resultados obtenidos en el laboratorio mediante los análisis correspondientes. También comprueba la calidad y efectividad de los medicamentos veterinarios, productos biológicos y alimentos para animales que se usan en la industria pecuaria y que se registran para su comercialización, conforme a las normas internacionales reconocidas por el país, utilizando diferentes metodologías químicas, microbiológicas y biológicas. Este Departamento cuenta con 1 Médico Veterinario.

G. Programa Nacional de Rastreabilidad

Los sistemas de trazabilidad/rastreabilidad vigilados y supervisados por SENASA comprenden todas las etapas de producción, transformación, transporte, importación, exportación y distribución mayorista.

El sistema integra la rastreabilidad grupal e individual, de manera que actualmente coexisten y se complementan dos sistemas: El Sistema de Control de Movilización y Rastreabilidad Grupal del Ganado Bovino que opera de forma obligatoria con una cobertura nacional, y el Sistema Oficial de Identificación y Rastreabilidad Individual del Ganado Bovino y Bufalino (SIRIGABB) al que se han incorporado fincas de todo el país de forma voluntaria.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
14	0504024	Profesional Servicio Civil 1	Programa Nacional de Rastreabilidad

14. Este Programa no cuenta con personal a nivel central.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

H. Dirección Administrativa y Financiera (DAF)

La Dirección Administrativa Financiera está a cargo de las operaciones contables, financieras, presupuestarias y de ingresos, así como de los procesos y aspectos administrativos relacionados con el recurso humano, la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, la administración de los bienes y servicios generales de vigilancia, construcción, mantenimiento y aseo de instalaciones, así como del mantenimiento y reparación del equipo técnico, de producción, operación y de transporte, entre otros. Además, le corresponde velar por la aplicación de la normativa relacionada con el

Archivo Central del SENASA y las acciones propias de la planificación, orientación, evaluación y seguimiento de los objetivos de la Dirección, así como los procesos de archivo, gestión de documentos e implementación del Sistema de Gestión de Calidad; y además será su responsabilidad establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno para la materialización del mismo. Asegurar, garantizar y supervisar la elaboración de procedimientos bajo un enfoque sistémico y de calidad. Orientará a los Coordinadores de Gestión de Calidad técnica sustantiva y administrativa según corresponda.

	N.º DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA
15	045679	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / UNIDAD DE INGRESOS
16	000694	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SERVICIOS GENERALES
17	026897	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RECURSOS HUMANOS
18	026965	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RECURSOS HUMANOS

15. La utilización de este puesto permitirá robustecer el control operativo y fortalecer el equipo de trabajo que lleva la revisión, verificación y validación de la recaudación de ingresos por venta de servicios y bienes, cobro de tasas, impuestos, multas y la recuperación de cuentas de crédito. Dado que actualmente el SENASA, produce alrededor del 50% de los ingresos del presupuesto total, con los cuales se financia el 100% del gasto operativo y alrededor del 30% de la planilla; se requiere contar con personal profesional que pueda contribuir a la implementación de las opciones de mejora que se tienen identificadas, las cuales han sido lentas en su implementación a falta de personal con una clasificación de perfil profesional, que permita atender funciones con un mayor nivel de responsabilidad y que contribuya en minimizar el error humano y agilizar la implementación de mejoras de los procesos que implica la recaudación de ingresos en todo el territorio nacional.

16. La utilización de este puesto promueve la Carrera Administrativa, con el fin de minimizar la brecha que existe en la clasificación otorgada, para lo cual también es importante considerar las variantes que ha sufrido en la ejecución de sus labores debido a cambios en las normativas, procesos de trabajo y del entorno. Mediante la propuesta de un ascenso directo a la clase inmediata superior, no le demanda a la institución un gasto adicional, le permite cubrir necesidades institucionales en apego a la normativa, ya que como es conocido las políticas gubernamentales han limitado las reasignaciones de puestos, por lo que se recurre a otros medios autorizados, como promover la carrera administrativa dentro de la Institución, ya que dicho cargo realiza labores con mayor alcance, pues en ese departamento se ejecuta un alto porcentaje del presupuesto institucional, recae la logística



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

institucional para un buen desempeño del personal de campo a través de la flotilla vehicular, tanto en lo que respecta a la adquisición, distribución, control, mantenimiento, etc., además le compete todo el tema de infraestructura a nivel nacional, contratos de mantenimiento de aires acondicionados, el

proceso de requerimientos, elaboración, análisis y ejecución de contratos. Si bien es cierto, le compete todo lo relacionado con los viáticos, combustible, revisión técnica de vehículos, aseguramiento de la flota vehicular e instalaciones, servicios públicos, por sí mismos pueden resultar temas operativos, pero no lo limita a una tramitación, pues ese proceso le compete al personal de menor nivel, ya que a la jefatura le implica el análisis de los mismos, el control de estos procesos, el buen uso de los recursos, velar por la correcta aplicación de la normativa, entre otros procesos propios de una jefatura profesional. Es por esta razón, que lo indicado en el informe debe ser considerado nuevamente. Este Departamento está conformado por 2 unidades (una con 5 funcionarios y otra con 3 funcionarios) y una Jefatura.

17. Dicha plaza permitirá fortalecer el área de servicios , con el fin cubrir las necesidades institucionales en la competencia de facilitar la organización del registro y control del personal, control de asistencia, vacaciones, certificaciones, administración de bases de datos, y administración de expedientes y tramites generales entre otros, ya que actualmente el SENASA cuenta con una planilla de 556 funcionarios y con poco personal para atender todas las tareas que se realizan en el área tanto las indicadas en el Reglamento de la Estructura Organizativa del SENASA N°37917-MAG, como las indicadas en la Reforma del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil N° 35865-MP. Por tanto, una vez se utilice dicha plaza, se minimizará el error humano y agilizará los procesos. Este Departamento está conformado por 2 Unidades y una Jefatura, para un total de 4 funcionarios.
18. Específicamente para la elaboración de planillas, ya que solo se cuenta con dos funcionarios para cubrir lo competente en actividades relativas al conjunto de compensaciones retributivas (plaza que actualmente se encuentra en estudio). Esta reubicación permitirá fortalecer el área de compensación de la Oficina de Auxiliar de Recursos Humanos, ya que actualmente el SENASA cuenta con una planilla de 556 funcionarios y con poco personal para atender todas las tareas que se realizan en el área tanto las indicadas en el Reglamento de la Estructura Organizativa del SENASA N°37917-MAG, como las indicadas en la Reforma del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil N° 35865-MP. Por tanto, una vez se contrate a la persona se minimizará el error humano y agilizará los procesos.

Así mismo, aprovecho el presente oficio para indicar que por un error involuntario se incluyeron los puestos N.º 072585 y 501503 en la Tabla de Justificación de Plazas para su aprobación, siendo lo correcto que ambos puestos están exceptuados por la Directriz 055-H, inciso I, al ser ambos destinados para Jefaturas; por lo anterior le solicito respetuosamente realizar un intercambio de estos puestos, por los puestos N.º 017248 y 501509 respectivamente mismos que fueron incluidos de manera errónea en el cuadro de puestos exceptuados por la Directriz 055-H, siendo que ninguno de ellos cumple con lo citado en los incisos expuestos en dicha directriz.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

CF/mj

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica